



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°89
PVV/psv
31072020

REF.: Descarga Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 31 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 960

CONSIDERANDO:

Que, revisadas las bases de datos de capitales propios de contribuyentes que ejercen actividades lucrativas en la comuna, proporcionadas por el Servicio de Impuestos Internos, se determinó que el contribuyente Javier Fernando Santín Martínez Rut N°9.946.522-0, no aparece registrado en el año 2020.

Que, habiendo solicitado al contribuyente la Declaración de la Renta de su giro de ferretería correspondiente al periodo 2020, solo ha enviado Declaraciones de sus otros giros.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Ley N°824 de fecha 27 de diciembre de 1974 Ley de Impuesto a la Renta, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia del cargo de Secretario Municipal, Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la subrogancia del cargo de Director de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESCÁRGUESE la patente municipal comercial Rol 281 de don Javier Fernando Santín Martínez Rut N°9.946.522-0, Rubro: Artículos de ferretería y materiales de construcción, patente que funciona en Quelentaro Centro s/n, de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que para activar dicha patente, el contribuyente deberá acreditar haber regularizado la situación ante el Servicio de Impuestos Internos, con la solicitud correspondiente en la Oficina de Partes.

ESTABLÉCESE que esta patente registra deuda pendiente con la municipalidad correspondiente a los periodos que se mencionan:

Periodo	Valor Histórico \$
Segundo Semestre calendario 2019	42.296
Primer Semestre calendario 2020	43.433
Segundo Semestre calendario 2020	43.292

DÉJASE en estado: Descargada, en el sistema computacional de Patentes Municipales en operación.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE AL CONTRIBUYENTE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO ESTEBAN CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA CAROLINA BALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/PVV/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

